

accionista único de la sociedad «Chloride España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), y el accionista único de la sociedad «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de julio de 2007, decidieron por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Chloride España, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participada, «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de junio de 2007, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de julio de 2007 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid., 30 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de «Chloride España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «Coalba Energía, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) don Francisco Casado García.—51.450. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2007

**CODEMA SERVEIS  
AGROAMBIENTALS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**ENTORN, S. L.  
ENGINYERIA I SERVEIS,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales, con carácter universal, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Codema Serveis Agroambientals, Sociedad Anónima», de «Entorn, Sociedad Limitada Enginyeria i Serveis Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y socios, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Pier Carlos Luis Berglund Viladevall.—51.050. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2007

**COMERCIAL INMOBILIARIA  
MALLORQUINA, S. A.**

*Junta general*

La Administradora Única convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el despacho profesional del Abogado don Antonio Font Mas, sito en Las Ramblas dels Ducs de Palma, n.º 17, C.P. 07003, Palma de Mallorca, el día 11 de septiembre de 2007, a las 11.00

horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, relativos al ejercicio 2006, así como la gestión del órgano de administración en el indicado período.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Autorizar al Administrador Único para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Y en especial, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación aplicable.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2007.—Administradora Única, Francisca Escudero Alomar.—50.359.

**COMZAPS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1573/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.<sup>a</sup> Pilar Salas Pérez contra Comzaps, S. L., sobre extinción contrato por part. trabajador, se ha dictado auto en fecha 25/07/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, Comzaps, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.268,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—50.491.

**CONCESIONARIA  
BARCELONESA, S. A.**

La Junta General de la Compañía Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Anónima celebrada el 12 de junio de 2007, acordó transformar la Sociedad en la Compañía mercantil limitada Concesionaria Barcelonesa, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Joaquim Mata Ferris, en representación del Presidente Eliminación Medioambiental de Residuos, S.L.—51.054. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2007

**CONSERVAS JARCHA, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
AGRÍCOLA ISLA DEL PRADO, S. L.  
FRUTÍCOLA DEL TIÉTAR, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de Conservas Jarcha, Sociedad Limitada, Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Conservas Jarcha, Sociedad Limitada de Agrícola Isla del Prado, Sociedad Limitada y Frutícola del Tiétar, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por sus respectivos Órganos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Talayuela, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Conservas Jarcha, S. L., Lucinio Mencía Andrés, y el Administrador Único de Agrícola Isla del Prado, S. L. y de Frutícola del Tiétar, S. L., José Baztán Lezaún.—51.033. y 3.<sup>a</sup> 3-8-2007

**CONSTART, S. A.**

Por Junta General de 20 de julio de 2007, se tomó el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en 518.673,35 euros mediante la amortización de 8.630 acciones propias que detenta la sociedad. Asimismo, se acuerda una nueva reducción de 3.953,88 euros por reenumeración y redenominación de títulos, quedando fijados los mismos en 60 euros de valor nominal cada uno.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Ricardo Sole Borrell, Administrador.—50.150.

**CONSTRUCCIONS I FERROS  
TARRACO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 488/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Ecia Calvo, se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2007 por el que se declara al ejecutado Construccions i Ferros Tarraco, S.L., en situación de insolvencia legal total por 4.427,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López.—50.088.

**CONSTRUCTORES Y REPARADORES  
ARENA Y SOL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en ejecución 150.06 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de Dahane Mejdoubi se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada Constructores y Reparadores Arena y Sol, S. L., por importe de 10.731,96 euros y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín de Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 17 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Ascunción Castaño Penalva.—50.432.